

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 27-2014-00600

1. AVÓQUESE nuevamente el conocimiento de las presentes diligencias que regresan del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

2. A efectos de continuar con el trámite del presente asunto, secretaría de cumplimiento al numeral 1° del proveído del 24 de junio de 2021, requiriendo al curador designado para que tome posesión del cargo y se notifique en representación de las personas indeterminadas.

3. Secretaría elabore los oficios ordenados en el numeral 2° del auto del 24 de junio de 2021 en los términos del art. 375 del C.G.P., indicando las características del predio objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1831da97b0c9e8cfd7e6ec8e503b451d8681e116f05a6ae3a18e06cbf931415

Documento generado en 25/01/2022 05:02:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>